

La Dirección General de Normas

con fundamento en los artículos 70-B, fracción I, 70-C, 74, 81 y 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; tercero y cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997, y 4, 9, y 24, fracciones VIII, XI, y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y en las Normas Mexicanas NMX-CC-13-1992 "Criterios Generales para la Operación de los Laboratorios de Pruebas" y NMX-CC-14-1992 "Criterios Generales para la Evaluación de Laboratorios de Pruebas",

A c r e d i t a a

VÁLVULAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

para operar como Laboratorio de Pruebas y realizar pruebas específicas, en la rama:

METAL - MECÁNICA

en los términos del oficio de Acreditación 312.30.98.936 de fecha 11 de agosto de 1998 y número de folio 9258, durante un período de dos años a partir de la fecha del presente, integrándose al:

Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Pruebas

Para poder emitir informes de resultados relacionados con la evaluación de la conformidad con Normas Oficiales Mexicanas, deberá contar con la aprobación de la dependencia competente, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Carmen Quintanilla M
CARMEN QUINTANILLA MADERO
Directora General

[Handwritten signature]